SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP.ª Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicada la Constitucion en 18 de Agosto de 1836.

ofendido a los fondos particular de esta Ciudad p.r los numerosos gastos que a causado p.r la Guerra que contiene. Entendido por este Ayunt.to acuerdo: Pida en su instituccion.

Ordenanza de pago de los alquileres.

Oyóse un oficio del Sr. Subdeleg.do de Rentas de esta Ciudad su fecha 16 del actual en q.e manifiesta con el dictamen que a recaido del Administrador del mismo Ramo pide se le pase una copia autorizada del expediente sobre la legislacion y abono de los alquileres de las Almacenes q.e ocupa la Aduana. Entendido por este Ayuntam.to acuerda se pasen y firmen a S. E. la Calificacion de todos los antecedentes que obran sobre el particular de que se trata.

Sueldo de los capitanes de esta Guarnicion.

Oyóse un oficio del Sr. Comandante Gral. de Murcia de este dep.to su fecha 16 del actual en que manifiesta la R.l orden de 10 de Julio de otro año p.r la que se ha servido S. M. resolver que de plantas los Sr.s oficiales deben considerarse las dos entidades incorporadas que se han creado la suerte de Madrid, en la forma que los capitanes de ella y que estan comprendidos en el presente Ramo p.r el servicio de mar, con lo demas que contiene. Entendido por este Ayunt.to acuerda se cumpla el Reales y se pase copia en contestacion de la Exma. Diputacion Pro.l de Murcia para los